

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Bucaramanga, Palacio de Justicia Oficina 408

FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 078			Fecha: 06/09/2021		Página	1	
No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 23 33 000 2019 00821 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del	U.G.P.P.	VILMA PATRICIA SANCHEZ ESPARZA	Traslado Se FIJA EN LISTA en la	06/09/2021	06/09/2021	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
	Derecho			Secretaria del Tribunal			
				Administrativo de Santander por			
				el término de un (01) día hábil, a			
				las ocho de la mañana (08:00 a.m)			
				de hoy seis (06) de septiembre de			
				dos mil veintiuno (2021), las			
				excepciones presentadas por la			
				demandada (08. (09 Nov 20)			
				Memorial contestación Dda			
				Myriam Pérez) de conformidad			
				con el artículo 110 del Código			
				General del Proceso.			
				Así mismo, se corre TRASLADO			
				de las excepciones presentadas			
				por la parte demandada en virtud			
				de lo dispuesto en el artículo 175			
				de la Ley 1437 de 2011 -Código			
				de Procedimiento Administrativo			
				y de lo Contencioso			
				Administrativo-, por el termino de			
				tres (03) días hábiles, contados a			
				partir del siete (07) de septiembre			
				de dos mil veintiuno (2021), a las			
				ocho de la mañana (8:00 a.m),			
				hasta el nueve (09) de septiembre			
				de dos mil veintiuno (2021), a las			
				cuatro de la tarde (04:00 p.m),			

TRASLADO No. 078				Fecha: 06/09/2021		Página	2
No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 23 33 000 2019 00854 00	Acción de Reparación Directa	JULIO CESAR RODRIGUEZ PICO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	Traslado Se FIJA EN LISTA en la Secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (01) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 a.m) de hoy seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), las excepciones presentadas por los demandados (10. (23 Oct 20) Memorial contestación Dda ESE GUANE), (12. (09 nov 20) Memorial contestación Dda Hospital San Juan de Dios Florida), (17. (11 Dic 20) Memorial contestación dda Mpio Floridablanca) de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso. Así mismo, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por las partes demandadas en	06/09/2021	06/09/2021	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
				virtud de lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el termino de tres (03) días hábiles, contados a partir del siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m), hasta el nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (04			

TRASLADO No. 078			Fecha: 06/09/2021			Página	3
No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 23 33 000 2019 00907 0 0	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CONSTRUCTORA ALFREDO AMAYA Y CIA	Traslado Se FIJA EN LISTA en la Secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (01) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 a.m) de hoy seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), para efectos del desistimiento de la demanda, presentado por el apoderado de la parte demandante. El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fijación, conforme lo dispone	06/09/2021	06/09/2021	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS:

CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CCA, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL - CPC y CODIGO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA, SE FIJA EL TRASLADO EN LUGAR

PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY

06/09/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

el artículo 110 del CGP, en concordancia con los artículos 316 del CGP., y el artículo 306

del CPACA.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS

SECRETARIO